



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

RESOLUCIÓN NÚMERO 417 DEL 22/08/2024

"Por la cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía No. PN CESAP MIC 121 2024, cuyo objeto es "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

LA ADMINISTRADORA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales y en especial las que confieren la Resolución No. 0266 del 25 de enero de 2023, Resolución No. 06239 del 07 de diciembre 2018, Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, y la Resolución No. 2490 del 8 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0266 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura Orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas". Artículo 17 señala que los CENTROS SOCIALES son dependencias desconcentradas de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Que mediante Resolución No. 06239 del 07 de diciembre 2018, "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", el cual en el capítulo II, artículo 12 funciones de los Administradores de los Centros Sociales para organizar, administrar, dirigir y controlar las actividades de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Asesor y la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Que a través de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 "Por la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", a través de la cual se fijaron las normas y procedimientos para efectuar todo el proceso contractual en los Centros Sociales.

Que en virtud de la Resolución No. 2490 del 08 de agosto de 2023, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se designa a la señora Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.131.175 de Medellín como Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Que los administradores de los Centros Sociales son competentes para brindar aplicación a la mencionada Guía de Contratación.

Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, publicó en la página web www.cesap.gov.co de la entidad el proceso PN CESAP MIC 121 2024 para seleccionar un proveedor para la "Limpieza, desinfección de cocinas, cafeterías y bodegas de almacenamiento del centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", respaldado con el Certificado de Disponibilidad de recursos 55 2400000508 de fecha 30 de julio el 2024, expedido por el líder de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional."

Que por tratarse de un proceso de Mínima Cuantía y de acuerdo al cronograma establecido para el proceso el día jueves 15 de agosto de 2024 a las 10:00 am refería presentación de oferta, en cumplimiento de las disposiciones señaladas en la resolución No.01966 del 10/08/20 numeral 7 Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional.

Que, para la fecha y hora citada anteriormente, la oficina de contratos del CESAP cierra acta No. 005257-AREAD-GRUCO-2.25 del proceso de Mínima Cuantía No. PN CESAP MIC 120 2024 a las 10:00 A.M, dejando constancia ante los asistentes jefe área administrativa, dueño de la necesidad y responsable del grupo de contratos la presentación una oferta.

RESOLUCIÓN NÚMERO 417 DEL 22/08/2024 PÁGINA 2 de 2 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. PN CESAP MIC 121 DE 2024, CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

Que, se remitió a los comité evaluadores nombrados mediante resolución No. 383 del 09/08/2024 y como resultado de la evaluación preliminar la cual se publica en las respectiva página web mediante acta AE-2024-005335-DIBIE de fecha 21 de agosto de 2024, arrojando los siguientes resultados:

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERO	TECNICA	SG-SST	SGA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ASEO SAS	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Conforme a lo mencionado en las condiciones de participación del presente proceso, se indica respecto al caso que nos atañe, lo siguiente:

Así las cosas, el Centro Social de Agentes y Patrulleros procede de conformidad con lo dispuesto en las condiciones de participación CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO: invoca numeral 9 (...) **DECLARATORIA DE DESIERTA** literal a) *No existan proponentes hábiles, es decir que ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación. (...) del respectivo pliego de condiciones.*

En atención a las anteriores consideraciones, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar **DESIERTO** proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 121 2024 cuyo objeto es "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", toda vez que agotado el cronograma contractual el oferente no cumplió con la totalidad de los requisitos señalados en las condiciones de participación del proceso de mínima cuantía PN CESAP MIC 121 2024 de acuerdo al cronograma del proceso.

ARTÍCULO 2º: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: TEM Luisa Maria Camacho
AREAD-GRUCO.

Revisó: OPS Adriana Paola Puentes R.
AREAD-GRUCO

Revisó: OPS Reyzon Hernández L.
ADMON-SOPOR

Revisó: IT. Carlos Andres Moreno Chacón
CESAP.AREAD

Fecha de elaboración: 22-08-2024
Ubicación: Disco Local D/ Procesos 2024

Diagonal 44 N 68 B30
Teléfono(s) 7445124
cesap_gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA